SECCIÓN I. DISPOSICIONES PARTICULARES

1) OBJETO

Contratar **Servicios de Almacenamiento de Energía y Conexión en 44 kV para el Suministro de Energía del Sistema Eléctrico de la Estación Caucasia** de acuerdo con las Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo correspondiente de estos Términos de Referencia.

2) CRONOGRAMA DEL MECANISMO DE ELECCIÓN

Actividad	Características y fecha o plazo
Apertura del Mecanismo de Elección	Viernes 16 de octubre del 2026
Reunión Aclaratoria	**Martes 20 de octubre del 2026 a las 10:00 am** La reunión se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/264504589656437?p=dO6wGWLhhXowCX5XKA Id. de reunión: 264 504 589 656 437 Código de acceso: pX2mg7aJ
Visita al Lugar de Ejecución	**Jueves 22 de octubre del 2026 a las 8:00 am** Ubicación: Estación Caucasia Km 2 Troncal Medellín frente a la entrada del aeropuerto, 2.3 Km de la vía principal Caucasia, Antioquia
Plazo para presentar observaciones	**Lunes 26 de octubre del 2026 hasta las 5:00 pm** Por medio de la plataforma Suplos, haciendo uso del *Anexo 6. Formato de Preguntas y Respuestas Mecanismo de Elección -ODC-FOR-106*
Fecha de Entrega de Ofertas	**Martes 24 de noviembre** del 2026 hasta las 11:59 pm, a través de la Plataforma Electrónica Suplos. https://proveedoresodc.suplos.com Nota: El soporte técnico de la plataforma tecnológica solo se encuentra disponible entre las [8:00 a.m. y las 5:00 p.m. de lunes a viernes], por lo que el Oferente será responsable de asegurar el cargue de su Oferta en la plataforma electrónica bajo su cuenta, riesgo y con la anticipación necesaria previendo cualquier dificultad de tipo tecnológico.
Período de subsanación	**Desde el miércoles 25 de noviembre del 2026** Las solicitudes de subsanación y las respuestas deben ser enviadas a través de la Plataforma Electrónica.

3) FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

PLATAFORMA ELECTRÓNICA	Suplos. https://proveedoresodc.suplos.com
USO DEL FORMATO	FORMATO PREGUNTAS Y RESPUESTAS MECANISMOS DE ELECCIÓN ODC-FOR-106

4) REUNIÓN ACLARATORIA

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

SE REALIZA REUNIÓN	Sí aplica 20 de octubre a las 10:00 am.
CARÁCTER OBLIGATORIO	Si es obligatoria La no asistencia a la audiencia inhabilitará al invitado, por lo que no podrá presentar oferta.

5) VISITA

SE REALIZA VISITA	Sí aplica Jueves 22 de octubre a las 8:00 am, en la Estación Caucasia. Caucasia, Antioquia.
CARÁCTER OBLIGATORIO	Si es obligatoria La no asistencia a la visita inhabilitará al invitado, por lo que no podrá presentar oferta

SECCIÓN II – DISPOSICIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

6) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

6.1. Forma de Envío de la Oferta

PLATAFORMA ELECTRÓNICA	Suplos – ID 435 https://proveedoresodc.suplos.com

6.2. Modalidad de presentación de la Oferta

OFERTAS PARCIALES	No aplica. El Oferente deberá presentar su Oferta por la totalidad del alcance del Mecanismo de Elección, esto es, por el Servicio de Almacenamiento de Energía mediante el Sistema BESS y por el Servicio de Conexión en 44 kV, en los términos de las Especificaciones Técnicas y del Anexo Cuadro de Ofrecimiento Económico. No obstante, ODC podrá asignar de manera parcial, por uno solo de los Servicios. En consecuencia, como resultado del Mecanismo de Elección, ODC podrá: (i) asignar ambos Servicios a un mismo Oferente, caso en el cual se suscribirá un único Contrato; o (ii) asignar cada Servicio por separado, caso en el cual se suscribirá un Contrato independiente por cada Servicio asignado y la minuta del Contrato se ajustará al Servicio respectivo.
OFERTAS ALTERNATIVAS	No aplica *No se aceptarán ofertas Alternativas, en caso de recibirlas inhabilitará la oferta presentada por el oferente.*

6.3. Contenido de la Oferta

A. INFORMACIÓN LEGAL

Documento	Requerido
Carta de presentación de la Oferta	Sí aplica
Certificado de existencia y representación legal y Autorización del órgano societario al Representante legal para presentar Oferta y suscribir el Contrato, si a ello hubiere lugar	Sí aplica
Documento de creación de la Estructura Plural (Sí aplica)	Sí aplica

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Documento	Requerido
Certificación de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales	Sí aplica
Copia de la Cédula de ciudadanía del representante Legal y suplentes	Sí aplica
Copia de la Cédula de ciudadanía del revisor fiscal y de la tarjeta profesional	Sí aplica
Cuestionario de inhabilidades e incompatibilidades	Sí aplica
Garantía de seriedad de la Oferta y certificación de pago de la prima o Garantía bancaria	Sí aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	Aplica. El correo electrónico de contacto es: co.seguroscontratistasodc@aon.com El Contratista se obliga a incorporarse al **Sistema de Administración del Riesgo Interno de la Contratación ("SARIC")** adoptado por la Compañía, y entiende que, en virtud del mismo, así como con base en las declaraciones e información aportada por el mismo respecto de los hechos o circunstancias que determinen el estado del riesgo, la Compañía se constituirá como tomador, asegurado y beneficiario de las pólizas descritas a continuación, a efectos de constituir al Contratista como afianzado. El Contratista conoce y acepta que la Compañía es la titular del riesgo a ser asegurado mediante estas pólizas y que, en tal calidad, está legalmente facultada para determinar las condiciones de aseguramiento que éstas deben cumplir, a fin de transferir dichos riesgos a la compañía de seguros	
AMPARO	**MONTO DEL AMPARO**	**VIGENCIA DEL AMPARO**
Seriedad de la Oferta	Un valor igual al 10% del valor de la Oferta	Desde la fecha de presentación de la Oferta hasta la fecha de finalización de la vigencia de la Oferta.

GARANTÍA BANCARIA	No aplica

B. INFORMACIÓN FINANCIERA

ANÁLISIS DE LA OFERTA		APLICA	NO APLICA
INFORMACIÓN FINANCIERA	Estados financieros y Notas a los Estados Financieros	Sí aplica	
	Fecha de corte de los EEFF	*Fecha de corte de los EEFF: 31 de diciembre de los 2 últimos años anteriores a la fecha de cierre del Mecanismo de Elección.*	

C. INFORMACIÓN HSE

ANÁLISIS DE LA OFERTA		APLICA	NO APLICA
INFORMACIÓN HSE	Sí aplican los criterios de análisis en materia HSE comprendidos en la guía para la gestión HSE de contratistas conforme al nivel de riesgo del contrato.	Sí aplica	

Clasificación del Riesgo	Requerido
Riesgo HSE Nivel Bajo-Medio	No aplica
Riesgo HSE Nivel Intermedio	Sí aplica
Riesgo HSE Nivel Alto o Muy Alto	No aplica

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

Clasificación del Riesgo	Requerido
Riesgo HSE Nivel Alto o Muy Alto para actividades que implique uso de Buques	No aplica

El Oferente deberá presentar los siguientes documentos:

- **Riesgo HSE Nivel Intermedio (M)**

REQUISITOS HABILITANTES	EMITIDO POR	VIGENCIA	OBSERVACIONES
Constancia de un SG-SST. Entrega de constancia emitida por parte de la administradora de riesgos laborales (ARL), donde certifique nivel de cumplimiento de un sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo ≥85	Administradora de Riesgos Laborales a la cual este afiliado el Participante	El registro debe ser emitido dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de cierre para la presentación de la Oferta.	La certificación debe estar alineada al Decreto 1072 de 2015, y los estándares establecidos dentro de la Resolución 0312 de 2019, así como las demás normas concordantes que adicionen complementen o sustituyan. La actividad económica corresponde a lo indicado en el Decreto 1607/2002 y las normas que la adicionen, complementen o sustituyan. Tratándose de Participantes que sean personas jurídicas extranjeras, se requerirá la certificación de aseguramiento de riesgos laborales y riesgo común, conforme a las normas del país de origen.
Certificado de accidentalidad correspondiente a los dos (2) años anteriores y del año en curso, con la siguiente información: - Total horas laboradas por año y promedio de trabajadores por año. - Número de casos de fatalidad por accidente de trabajo (AT). - Número de AT con incapacidad mayor (>) a 1 día. - Número de días perdidos por incapacidad o por invalidez temporal. - Número de días cargados por muerte, invalidez o incapacidad permanente parcial. - Número de accidentes sin incapacidad. - Número total de accidentes laborales.		La información contenida en el certificado de accidentalidad es de carácter informativo, y por tanto no corresponde a criterio habilitante para la preselección HSE	
Autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST, donde certifique nivel de cumplimiento de un sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo ≥85.	Emitida por parte del Ministerio del trabajo	Año en curso	
EL PARTICIPANTE DEBE CONTAR CON AL MENOS UNO DE LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: RUC ó ISO 45000 ó NORSOK:			
Registro Uniforme de Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y ambiental para Contratistas (en adelante RUC),	Consejo Colombiano de Seguridad - CCS	Certificación vigente	Será válido el certificado emitido por el CCS, y/o el informe final de la evaluación realizada, en donde se registra el resultado de la evaluación.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES	EMITIDO POR	VIGENCIA	OBSERVACIONES
con una calificación de mínimo 85%, o			
ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, o	Entidad certificadora (por ejemplo, SGS, Bureau Veritas, ICONTEC, etc.) NOTA: Se aceptarán certificaciones emitidas por entidades reconocidas por el ente de control del país de origen y que sean verificables en la página web de la IAF: http://www.iaf.nu/ o según región.	Certificación vigente No obstante, ODC se reserva el derecho de realizar seguimiento anual al estado de la certificación correspondiente.	Para certificaciones emitidas por entes de países diferentes a Colombia, se debe verificar en los siguientes Grupos de Acreditación Regionales Reconocidos, según corresponda: - La Cooperación Europea para la Acreditación (EA). - La Cooperación de Acreditación de Asia Pacífico Incorporada (APAC). - La Cooperación de Acreditación Interamericana (IAAC). La certificación debe incluir en su alcance la (s) actividad(es) del objeto del contrato. El certificado debe presentarse en idioma inglés o español.
NORSOK S-006 Evaluación del Sistema de Gestión ambiental y de seguridad y salud ocupacional para Contratistas del sector petróleo y gas.	En Colombia se certifica a través del ICONTEC	Hasta dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión del certificado.	Ninguna

D. INFORMACIÓN TÉCNICA

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

ANÁLISIS DE LA OFERTA		APLICA	NO APLICA
INFORMACIÓN TÉCNICA	**Experiencia General** Experiencia en al menos 5 contratos cuya sumatoria de valores contratados sea mayor a 25000 SMMLV, en implementación de sistemas eléctricos industriales, en los últimos 5 años. Al menos dos (2) de los contratos presentados deberán estar terminados y/o liquidados. **Experiencia Específica**: El Oferente deberá acreditar experiencia obtenida durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del mecanismo de elección, mediante la presentación de contratos finalizados o en ejecución. Los proyectos asociados a dichos contratos deberán cumplir en operación comercial por un período mínimo de un (1) año a la fecha de presentación de la oferta. La experiencia acreditada deberá estar relacionada con la implementación u operación o mantenimiento de la siguiente infraestructura: a) Mínimo un contrato relacionado con Sistemas de Almacenamiento de Energía mediante Baterías (BESS) con capacidad de almacenamiento superior a 1 MW. O, al menos dos (2) contratos relacionados con plantas de generación de energía renovable a partir de sistemas fotovoltaicos conectados a red, con potencia superior a 5 MWp. Y b) Mínimo un contrato relacionado con Líneas o sistemas de conexión eléctrica en niveles de media tensión. Nota: Los contratos presentados en la experiencia general pueden ser presentados si cumplen con los requerimientos en la experiencia especifica *Para acreditar la experiencia se debe diligenciar "Formato cuadro de experiencias de oferentes" y debe suministrar documentos, actas de certificación o copias de contratos donde se establezca claramente el alcance y objeto de las actividades contratadas, valor, vigencia en la que se ejecutó y la identificación completa del contratante.* *[Para aquellos contratos en ejecución, la certificación deberá indicar el valor ejecutado hasta el momento de presentación de la oferta, así mismo, aquellas certificaciones de contratos que iniciaron su ejecución antes del primer año de experiencia requerido, deberán especificar la experiencia a partir de éste año.* *Cuando se trate de consorcios, se podrán sumar las experiencias de cada uno de los miembros del consorcio, sin que se exija que cada una de las compañías consorciadas deba cumplir con estos requisitos independientemente.*	Sí aplica	
	Plan maestro de trabajo para la etapa de implementación, incluyendo todas las actividades requeridas para la ejecución de cada uno de los servicios, dentro de los siguientes plazos: * Inicio del servicio de almacenamiento en baterías BESS: tiempos estimados máximo de 210 días * Inicio del servicio de conexión en 44 kV: tiempos estimados máximo de 600 días ***Los tiempos del PMT deberán presentarse en días***	Sí aplica	

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

	Plan General para la prestación de cada uno de los servicios que incluya: * Especificaciones técnicas del sistema propuesto para la prestación de cada servicio, incluido unifilar y arquitectura de control * Estrategia y filosofía de operación de cada sistema * Plan de mantenimiento y reposición para cada sistema * Plan de retiro y desmantelamiento	Sí aplica	
	El oferente debe presentar el **Plan de gestión de Entorno** para el contrato que contenga, como mínimo los puntos descritos en el estándar de obligaciones del contratista para la correcta gestión del entorno. ODC-STD-006	Sí aplica	
	El Oferente deberá presentar la **estructura organizacional** y los recursos logísticos que propone para la ejecución de cada servicio en sus diferentes etapas y que garanticen la continuidad de la operación de forma segura y confiable. El Oferente deberá entregar un **programa de economía circular**, reutilización de componentes o aprovechamiento de materiales, con el fin de minimizar los impactos ambientales asociados al ciclo de vida del Sistema BESS.	Sí aplica	

E. INFORMACIÓN CUMPLIMIENTO

Documento	Requerido
FORMATO COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD CONTRACTUAL - PROPONENTE U OFERENTE • ODC-FOR-343	Sí aplica

SECCIÓN III – DISPOSICIONES SOBRE LA ADMISIÓN O INADMISIÓN DE LA OFERTA

Una Oferta será admisible cuando cumpla con todos los criterios de análisis establecidos a continuación.

A. ANÁLISIS LEGAL

QUIENES PUEDEN PRESENTARSE	
PERSONAS NATURALES	No aplica
PERSONAS JURÍDICAS	Sí aplica
ESTRUCTURAS PLURALES	Aplica Uniones temporales – Consorcios Se aceptan estructuras plurales conformadas por invitados y no invitados, siempre que al menos uno de sus integrantes haya sido invitado. Cuando la estructura plural incluya un integrante no invitado, este deberá presentar toda la información y documentación exigida en la Sección II, DISPOSICIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, del presente documento.

DISTRIBUIDOR	No aplica
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	No aplica

VIGENCIA DE LA OFERTA	La vigencia de la Oferta debe ser de mínimo noventa (90) días.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

B. ANÁLISIS FINANCIERO

INDICADORES FINANCIEROS	Con base en la información financiera, ODC realizará el análisis de los siguientes indicadores financieros:

- **Nivel de riesgo Muy Alto y Alto:**

Los indicadores financieros para analizar son los siguientes:

Indicado	Fórmula	Puntaje
Liquidez	Razón Corriente = Activo corriente/Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.2 = 25
		Mayor o igual a 1 y Menor a 1.2 = 15
		Mayor o igual a 0.6 y Menor a 1 = 5
		Menor a 0.6= 0
Capital Neto de Trabajo	(Capital de trabajo + Capacidad de endeudamiento) /valor mensual del contrato de servicios	Mayor o igual a 4 = 25
		Mayor o igual a 2 y Menor a 4= 15
		Mayor o igual a 1 y Menor a 2 = 10
		Menor a 1 = 0
Endeudamiento	Razón de Endeudamiento = Pasivo total / Activo Total	Menor o igual a 60% = 30
		Menor o igual a 70% y Mayor a 60% = 20
		Menor o igual a 80% y Mayor a 70% = 10
		Mayor a 80% = 0
Rentabilidad	Margen Neto de Utilidad (Utilidad Neta/Ingresos Operacionales) *100	Mayor o igual a 7% = 20
		Mayor o igual a 4% y Menor a 7% = 15
		Mayor o igual a 0% y Menor a 4% = 10
		Menor a 0% = 0

En el evento de no obtenerse como mínimo setenta (70) puntos por parte del Oferente y su nivel de endeudamiento sea igual o menor a 60%, se solicitará al Oferente una certificación emitida por una entidad bancaria o financiera en la que se indique la capacidad de endeudamiento a efectos de mejorar el flujo de caja por parte del Oferente, con base en la cual ODC realizará un nuevo análisis de este indicador para confirmar el puntaje final obtenido.

C. ANÁLISIS HSE

ANÁLISIS DE LA OFERTA		APLICA	NO APLICA
INFORMACIÓN HSE	Indique Sí aplican o no criterios de análisis en materia HSE comprendidos en la guía para la gestión HSE de contratistas conforme al nivel de riesgo del contrato **INTERMEDIO**	Sí aplica	

7) SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA OFERTA

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

PLATAFORMA ELECTRÓNICA	Suplos – ID 435 https://proveedoresodc.suplos.com

8) SUSTENTACIÓN DE LA OFERTA

SUSTENTACIÓN DE LA OFERTA	Si ODC lo considera necesario

SECCIÓN IV – VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

9) CRITERIOS DE VALORACIÓN

La estrategia de contratación recibe ofertas bajo 2 modalidades; cada una tiene sus propios criterios de valoración

Criterio	Asignación total		Parcial BESS	Parcial RMT
Económica	80		80	80
Mejor tiempo implementación BESS	8		16	0
Mejor tiempo implementación RMT	8		0	18
Eficiencia BESS	2		2	0
Diversidad	2		2	2
TOTAL	**100**		**100**	**100**

A. CRITERIO ECONÓMICO

VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	
VALORACIÓN ECONÓMICA **(80 puntos)**	ODC valorará las ofertas presentadas y que resultaron admitidas en el análisis de las ofertas, asignándoles puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración, sobre una asignación máxima total de 80 puntos, así: Valoración y asignación de puntaje al criterio económico: A la Oferta de menor valor, se le asignará el máximo puntaje atribuido a este factor de valoración, y a los demás se les asignará el puntaje que resulté de la aplicación de la siguiente fórmula: PX = PM x (A/B) Donde: PX = Puntaje a asignar PM = Puntaje máximo que se asigna por este concepto A = Ofrecimiento económico revisado sin IVA, de la Oferta de menor valor. B = Ofrecimiento económico revisado sin IVA, del ítem valorado.

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

B. CRITERIO TÉCNICO

VALORACIÓN DE LA OFERTA		APLICA	NO APLICA
VALORACIÓN TÉCNICA **(2 puntos)**	***EFICIENCIA ENERGÉTICA*** *Se asigna a la oferta con la mayor eficiencia energética en el sistema de almacenamiento BESS para una carga promedio de 4,2 MW, el máximo puntaje de 2 puntos; el puntaje para las ofertas restantes será el resultado de aplicar la siguiente formula:* P= A x (EO/EM) A= Coeficiente de puntaje de valoración máximo a asignar P= Puntaje mejor Eficiencia Energética EO= Eficiencia Energética ofertada a evaluar EM= Mejor Eficiencia ofertada	Sí aplica	
VALORACIÓN TÉCNICA **(8 puntos o 16 puntos)**	***TIEMPO BESS*** ***Tiempo estimado de implementación 210 días*** *Se asignarán 8 puntos (asignación total) o 16 puntos (asignación parcial) a la oferta que presente el menor tiempo de implementación en el PMT propuesto, siempre que dicho tiempo sea igual o inferior al tiempo estimado. Las ofertas cuyo tiempo de implementación supere el tiempo estimado para el alcance recibirán 0 puntos en este criterio.* ***La Unidad de Medida solicitada es días*** *SI(B<=210);(TM= PM x (A/B);(0))* *Donde:* *TM= Puntaje a asignar* *PM = Puntaje máximo que se asigna por este concepto* *A = Tiempo propuesto con menor valor.* *B = Tiempo propuesto de la oferta*	Sí aplica	
VALORACIÓN TÉCNICA **(8 puntos o 18 puntos)**	***TIEMPO RMT 44 kV (*Conexión en 44 kV)** *Tiempo estimado de implementación 600 días* *Se asignarán 8 puntos (asignación total) o 18 puntos (asignación parcial) a la oferta que presente el menor tiempo de implementación en el PMT propuesto, siempre que dicho tiempo sea igual o inferior al tiempo estimado. Las ofertas cuyo tiempo de implementación supere el tiempo estimado para el alcance recibirán 0 puntos en este criterio.* *La unidad de medida solicitada es días* *SI(B<=600);(TM= PM x (A/B);(0))* *Donde:* *TM= Puntaje a asignar* *PM = Puntaje máximo que se asigna por este concepto* *A = Tiempo propuesto con menor valor* *B = Tiempo propuesto de la oferta*	Sí aplica	

C. CRITERIO DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

VALORACIÓN DE LA OFERTA		APLICA	NO APLICA
Diversidad e Inclusión	¿El contratista tiene estrategias para promover la igualdad entre hombres y mujeres en la etapa 1 – implementación, ingeniería, suministro, construcción, montaje y puesta en servicio? Si se tienen estrategias 2 puntos. Si no se tiene 0 puntos	Sí aplica	

SECCIÓN V – NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA

NEGOCIACIÓN	Se negociará con todos los oferentes que hayan cumplido todos los criterios habilitantes

SECCIÓN VI – ANEXOS

Hacen parte de los Términos de Referencia los siguientes Anexos:

ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
Anexo 1. Modelo Carta de Presentación de la Oferta
Anexo 2 Especificaciones Técnicas
Anexo 3 Cuadro de Ofrecimiento Económico
Anexo 4. Términos de referencia me competitivo compras o servicios
Anexo 5. Formato cumplimiento de obligaciones con el sistema de protección social
Anexo 6. Formato de Preguntas y Respuestas Mecanismo de Elección -ODC-FOR-106
Anexo 7. Formato Compromiso con la integridad Contractual Proponente u Oferente ODC-FOR-343
Anexo 8. Formato cuestionario de inhabilidades e incompatibilidades oferente -ODC-FOR-105
Anexo 9 Minuta Contrato por Prestación de Servicio
Anexo 10. Formato cuadro de experiencias de oferentes
Anexo 11. Concepto de Pólizas y seguros Bess + RMT
Anexo 12 Requisitos Visita de Obra Estación Caucasia
Anexo 13. Demás anexos contractuales: a) Código De Buen Gobierno ODC-POL-009 V1 b) Código De Ética Y Conducta c) Estándar De Ciberseguridad Para Tecnologías De La Operación • ODC-STD-014 • V2 d) Estándar De Seguridad De La Información Y Ciberseguridad Para Contratistas • ODC-STD-011 • V1 e) Estándar Lineamientos De Seguridad Física Para Contratistas • ODC-STD-008 • V1 f) Estándar Obligaciones Del Contratista Para La Correcta Gestión Del Entorno • ODC-STD-006 • V3 g) Estándar Para La Gestión Del Ciclo Integral De Viabilización Y Planeación De Actividades h) Estándar Obligaciones SSTA y Seguridad de Procesos Contratistas ODC-STD-001• V4.Pdf i) Formato Reporte Mensual HSE j) Guia De Recepción De Facturacion Electrónica k) Instructivo Análisis De Riesgos Para Viabilizacion De Actividades l) Manual Sagrilaft ODC V4 m) Manual Ejecución y Funcionamiento Programa Cumplimiento

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.

n) Obligaciones De Ética, Transparencia Y Cumplimiento En Contratación
o) Política Antifraude, Antisoborno y Anticorrupción • ODC-POL-012 • Versión
p) Política De Derechos Humanos • ODC-POL-003 • V1
q) Política De Prevención De Consumo De Alcohol Tabaco Y Otras Sustancias Psicoactivas
r) Política De Seguridad Vial ODC-POL-018 Versión 1
s) Política Gestión De Riesgos LAFT-FPADM
t) Política Integral De Gestión • ODC-POL-007 • Versión 6
u) Política Protección Datos Personales • ODC-POL-008 • V2
v) Política Diversidad Equidad e Inclusion
w) Procedimiento Para Planeación Y Programación Semanal De Actividades
x) Reporte Mano Obra Contratistas

FIN

Documento CLASIFICADO en su totalidad. El contenido de este documento es de uso de OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A. Está prohibida su reproducción parcial o total para fines diferentes a los relacionados con el objeto social de la entidad.